

SE COMENTA

Que el **INE** dio a conocer la relación de aspirantes con las mejores calificaciones en el examen de conocimientos que pasan a la nueva etapa en busca de las tres consejerías del **IEEM** que pronto quedarán vacantes, y sigue la selección de quienes ocuparán estas posiciones en el Consejo General del **Instituto Electoral del Estado de México** durante los siguientes 7 años. Lo que destaca, curiosamente, es que los perfiles mejor evaluados no son de la entidad.

Que hablando del **Instituto Electoral mexiquense**, hasta esa sede llegó el presidente municipal de **Metepac, Fernando Flores**, para deslindarse formalmente de la propaganda que ha aparecido en el municipio “promoviendo” logros de gobierno, situación que como es sabido, en estos momentos estaría fuera de la ley. **El edil**, al que colmillo no le falta, conjuró así la estratagema que algún acomedido ha implementado para causarle problemas legales. Se empieza a poner interesante el proceso en varias demarcaciones.

Que el **Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Issemym)**, está en la nada sencilla transición de cambiar los equipos de atención obsoletos, especialmente para imagenología en las unidades médicas, por lo que hubo algunos inconvenientes, sin embargo la plantilla mostró responsabilidad para evitar interrumpir el servicio. Por supuesto que el **Director Ignacio Salgado** también ha asumido con seriedad este reto de renovación en beneficio de los derechohabientes.

Por esa razón, ayer se anunció que los médicos especializados contarán con equipos de vanguardia para garantizar el diagnóstico y tratamiento, luego de que el servicio de quien antes proveía esta tecnología terminó el 31 de marzo. Sin embargo, al día de hoy la nueva empresa ya tiene en las **unidades médicas** sus auxiliares de diagnóstico, nueva tecnología y equipo técnico para su asesoría e instalación.

Que por fin parece llegar un halo de justicia para este sector, y es que ayer en comisiones del **Congreso local** se aprobó el dictamen de la **Ley del Adulto Mayor**, donde independientemente del eufemismo de cambiarles nuevamente la denominación por “personas adultas mayores”, se incorporan nuevos conceptos y se fortalecen sus derechos. —